

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-29000-19-1251-2020

1251-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del estado de Tlaxcala cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible	
Al 31 de diciembre de 2019	
(Miles de Pesos)	
Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	23,250,070.3
Egresos Presupuestarios (B)	23,222,460.2
Balance Presupuestario Sostenible (A – B)	27,610.1

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 “Balance Presupuestario – LDFEFM”.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible

Al 31 de diciembre de 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	10,315,691.0
Gasto No Etiquetado (B)	10,288,080.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A-B)	27,610.1

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario – LDFEFM".

2. Para el ejercicio fiscal 2019, el Gobierno del estado de Tlaxcala recaudó Ingresos totales por 23,221,817.4 miles de pesos, monto superior en 4,516,707.8 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos por 18,705,109.6 miles de pesos, por lo que no se disminuyeron los ingresos previstos y no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

3. Con la revisión de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019, se constató que el Gobierno del estado de Tlaxcala incluyó las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019; los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con los formatos 7a) Proyecciones de Ingresos y 7b) Proyecciones de Egresos, así como 7c) Resultados de Ingresos y 7d) Resultados de Egresos, respectivamente, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del estado de Tlaxcala dispone de un estudio actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del estado de Tlaxcala constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales; en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 se asignaron recursos por 25,000.0 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo (7.5%) establecido en la LDFEFM, recursos que se encuentran disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso.

6. La asignación de recursos para servicios personales por 1,748,242.3 miles de pesos aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, presentó un decremento de 13,043.6 miles de pesos que representó el 0.7% respecto del aprobado en el ejercicio

inmediato anterior, porque no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2018		1,761,285.8
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	35,225.7
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	86,303.0
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	1,882,814.6
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.		1,748,242.3
Decremento	0.7	13,043.6

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018 y 2019, Cuenta Pública 2018 y 2019.

7. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019 por 2,384,973.3 miles de pesos, y no se incrementó durante el ejercicio fiscal, en virtud que se realizaron reducciones por 102,199.2 miles de pesos, por lo que al final del ejercicio y bajo el momento contable modificado y devengado presentó un importe de 2,282,774.2 miles de pesos.

8. El Gobierno del estado de Tlaxcala cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Información Financiera.

9. Durante el Ejercicio Fiscal 2019, el Gobierno del estado de Tlaxcala no realizó la contratación de proyectos de inversión cuyo monto rebasara el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión; sin embargo, se constató que el Departamento de Coordinación de Proyectos de Inversión adscrito al despacho de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala es la encargada de asesorar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en la integración de la información técnica, económica y jurídica necesaria para la elaboración de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión y coordinar el proceso y los estudios de evaluación socioeconómica de los proyectos de inversión presentados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para determinar su viabilidad.

10. El Gobierno del estado de Tlaxcala, no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el Ejercicio Fiscal 2019 ni en ejercicios anteriores.

11. El Gobierno del estado de Tlaxcala no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

12. El Gobierno del estado de Tlaxcala estimó recaudar ingresos de libre disposición por 8,961,274.5 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 10,287,438.1 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 1,326,163.6 miles de pesos, los cuales se destinaron correctamente a inversión en bienes muebles e inmuebles, infraestructura pública y desarrollo social; asimismo, se transfirieron recursos al poder legislativo y judicial.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

13. El sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Información Financiera”, utilizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que el sistema genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública, y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas en el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

14. El Gobierno del estado de Tlaxcala no contrató deuda pública a largo plazo, ni financiamientos a través del mercado bursátil, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura, durante el ejercicio fiscal 2019.

Deuda Pública a Corto Plazo

15. El Gobierno del estado de Tlaxcala no contrató deuda pública a corto plazo, durante el ejercicio fiscal 2019.

Deuda Estatal Garantizada

16. El Gobierno del estado de Tlaxcala no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Sistema de Alertas

17. El Gobierno del estado de Tlaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, debido a que no cuenta con Financiamientos ni Obligaciones inscritas en el Registro Público Único y no contrató obligaciones durante el ejercicio fiscal 2019.

Registro Público Único

18. El Gobierno del estado de Tlaxcala no contrató Financiamientos ni Obligaciones durante el ejercicio fiscal 2019 y no tiene obligaciones registradas en el Registro Público Único.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tlaxcala, no incurrió en inobservancias de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no se presentaron observaciones.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el estado atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y balances presupuestarios de recursos disponibles sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales; constitución de fideicomiso y previsión de recursos conforme lo establece la normativa; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala.